RESOLUCIÓN MUNICIPAL 253/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA REPARACON DE CAMINOS Y RIPIADO EN TRAMOS.----------

San Rafael del Paraná, 15 de marzo de 2019.

VISTO: los informes titulados **"...INFORME SOBRE EL ESTADO DE INFRAESTRUCTURA VIAL"** y **"ESTIMACION DE COSTO..."**, remitidos por la U.O.C. y;

CONSIDERANDO: Que, a través de los citados documentos, se realizaron el análisis in situ de los daños ocasionados por las fuertes lluvias y tormentas registradas en el Distrito en el último mes y se elaboraron las Especificaciones Técnicas y Estimación de Costo para la "Ejecución de **REPARACION DE CAMINOS Y RIPIADO EN TRAMOS "**

Que, en virtud de estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal, implementar el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA** para el citado Proceso.

Que, en tal sentido, el artículo 16 de la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PUBLICAS"** dice "La convocante realizara las contrataciones públicas, mediante algunos de los procedimientos a) Licitación Pública: para aquellos procedimientos que superen el monto equivalente de diez mil jornales mínimos..." **Por tanto;**

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ, LIC. GLADYS MARICEL RIVAROLA AQUINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1º DISPONER: La implementación del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA PARA REPARACION DE CAMINOS Y RIPIADO EN TRAMOS

Art. 2º REALIZAR: Las invitaciones a los potenciales oferentes para que presenten sus ofertas económicas en sobres cerrados.

Art. 3º LAS INVITACIONES contendrán: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas, plazo de entrega y condiciones de pago.

Lic. Hugo Aquino
Secretario General

Lic. Gladys M. Rivarola
Intendente Municipal